



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2025, al particular 27 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 1.500 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN JEREZ FELINA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO " PATRIMONIO FELINO, FORMACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS DE JEREZ ", APROBACIÓN DEL CONVENIO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la entidad Asociación Jerez Felina (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 24 aplicación presupuestaria 3112 489315, con el siguiente literal: " PROTEC 15.11", siendo el importe de la dotación de 1.500 €.

La entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es la es velar por la implementación de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales en general, y en particular , con especial hincapié en el fomento público de la convivencia responsable con animales, lo referente a colonias felinas y sobre las obligaciones de los Centro Públicos de protección animal con el fin de garantizar la protección y el bienestar de los animales.

Se encuentra inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Andalucía con número de inscripción 11-1-13263.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés en la convivencia, la sostenibilidad urbana, la participación ciudadana y la imagen cultural coherente con los valores patrimoniales de la ciudad, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros:

- " a) Difundir el método CER como modelo ético de control poblacional.
- b) Promover el bienestar animal en colonias felinas urbanas.
- c) Contribuir a la salud pública mediante prácticas higiénicas responsables.
- d) Impulsar la convivencia vecinal en torno a las colonias.
- e) Fomentar la tenencia responsable y prevenir el abandono.
- f) Formar y estructurar al voluntariado y las alimentadoras.
- g) Fortalecer el cumplimiento normativo municipal y estatal.

h) Contribuir a los objetivos de Jerez 2031 mediante una gestión ética que mejore la percepción del casco histórico y la cohesión social."

Por lo anterior, desde la Delegación de Protección Animal, se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,



SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 24 31112 489315, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €).

Segunda.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y LA Asociación Jerez Felina para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "**PATRIMONIO FELINO, FORMACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS DE JEREZ**", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, vistos el informe jurídico y la Memoria emitidos por la Directora del Servicio de Protección y Bienestar Animal; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 <p>Ayuntamiento de Jerez</p>	<p>Código Cifrado de Verificación: RB2DT6P031X0M17</p> <p>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</p>	 <p>FECHA 07/01/2026</p>
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercera Teniente de Alcaldesa	